DECRETO 1024 DE 2018

(junio 18)

D.O. 50.628, junio 18 de 2018

por el cual se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, parágrafo 2° del artículo 39, artículo 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gabriel Camilo Lazala Silva Hernández, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta externa desde el 17 de abril de 2017.

Que mediante Acta número 814 del 24 de mayo de 2018, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomendó la alternación anticipada a la planta interna del doctor Gabriel Camilo Lazala Silva Hernández.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar a la planta interna al doctor Gabriel Camilo Lazala Silva Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 1032372974 al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de

Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El doctor Gabriel Camilo Lazala Silva Hernández es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.